

ALEGACIONES BECAS NEAE 2025-2026

Convocatoria de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Si la familia ha recibido una comunicación con la denegación o concesión de la beca y desea presentar alegaciones por la denegación o por un incremento de cuantía, deberá presentarlas por registro dirigidas a esta Unidad de Trámite utilizando alguno de los siguientes canales:

- **Presencialmente** en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid, pidiendo cita a través de https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/OFIREG.

Se le indicará al personal funcionario que le reciba la documentación el destino al que ha de ir dirigido:

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades – Dirección de Área Territorial Madrid-Capital (Subsección de Becas)

- **Presentación telemática**, si posee un **certificado electrónico**, a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica/tramitar>

Cumplimentar formulario > Confirmar > Adjuntar documentación e indicar el siguiente destino:

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades – Dirección de Área Territorial Madrid-Capital (Subsección de Becas)

- **Correo certificado**, dirigido a: *Subsección Becas, D.A.T. Madrid Capital, C/ Vítruvio nº2. 28006 Madrid*

Para la presentación de alegaciones deberá adjuntarse lo siguiente:

- Modelo plantilla de presentación de alegaciones debidamente cumplimentado.
- Comunicación recibida.
- Anexos I, II y III correctamente cumplimentados y firmados digitalmente por el centro.
- Anexos IV y VI si las alegaciones se refieren a componentes de Reeducación Pedagógica y/o del Lenguaje.
- Cualquier otra documentación que considere necesaria para justificar su alegación.